



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral – primera instancia
Demandante: José Roberto Junco Vargas
Demandada: Condominio Campestre Fuente Real.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00054-00

Teniendo en cuenta que la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en decisión de dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) declaró infundado el impedimento que el titular de este juzgado declaró para conocer del presente asunto, ha de continuarse el trámite de la actuación, en consecuencia, el Juez Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima, con Conocimiento de Asuntos Laborales,

Resuelve:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué en decisión de dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
2. Fijar la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día quince (15) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024) para realizar la audiencia prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

La audiencia se realizará mediada por la virtualidad a través de la plataforma [lifesize](#) a la cual podrán acceder las partes y sus apoderados al hacer click [AQUI](#).

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c515ceb193b45a8d737ba3e9ea8600cde78de23e42b3b4e3ce5de7bc00efc9b7**

Documento generado en 11/12/2023 08:29:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>